

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 014/14.

San Carlos de Bariloche, 3 de abril de 2014.

**VISTO**, el expediente 545/2014 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Políticas Universitarias, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Ministerio de Planificación Federal, Servicios Públicos e Inversión, la Secretaría de Comunicación Pública y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), han firmados múltiples convenios con el propósito de desarrollar las radios en las instituciones universitarias nacionales, en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que las instituciones y organismos precitados firmaron convenios para la creación de un Plan Integral de Telecomunicaciones para el Sistema Universitario Nacional y un Plan de Producción de Contenidos Audiovisuales.

Que el CIN ha expresado sistemáticamente que el desarrollo de las radios debe ser económicamente sustentable desde una perspectiva de largo plazo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha asignado un financiamiento de \$ 15.000.000 para la creación y fortalecimiento de las radios universitarias.

Que el CIN administrará estos recursos con la asistencia técnica de la Asociación de Radios Univeritarias (ARUNA).

Que en este marco las instituciones universitarias nacionales que no tenían radios universitarias han gestionado ante la AFSCA las frecuencias respectivas.

Que la integración con el conjunto de las universidades nacionales a través de ARUNA posibilita aprovechar economías de aglomeración y escala, que contribuyen a la factibilidad técnica y económica de la radio.

Que la UNRN ha realizado los trámites ante la AFSCA.

Que el estudio realizado por el área de Proyectos Especiales establece a nivel de prefactibilidad que además de la asistencia económica para afrontar los gastos de inversión se requiere también apoyo para los gastos en personal.





Que las especificaciones técnicas del equipamiento se han acordado en el CIN y este organismo centralizará las compras.

Que la Radio Universitaria consolidará el proyecto institucional en el área de Comunicación Social (Sede Atlántica).

Que el Rectorado entiende que se presentan las condiciones necesarias y suficientes para aprobar la creación de la radio y supeditar su puesta en marcha a la obtención de financiamiento específico.

Que el mismo ha sido tratado por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica en el Punto 13° del Orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma Hintze a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral 093/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la creación de una Radio Universitaria, supeditando la puesta en marcha a la obtención del financiamiento para la etapa de inversión y de funcionamiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Facultar al Rectorado a establecer el lugar físico de instalación, las especificaciones técnicas y la estructura orgánico funcional

**ARTÍCULO 3°.-** La creación de la misma no implicara recursos presupuestarios ordinarios de la Universidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Norma Hintze  
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CPyGE N° 014/14.**

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro